Enmendado: Resolución N°033/24, Vale, Lucía Cortinho
Secretaria de Actas.
Concejo Municipal.

Gobierno de Canelones

Acta N°006/24

Resolución N°032/24 3

J. Suárez, 13 de marzo de 2024.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°001/24 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2024.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°015/24, por el monto de hasta $U150.000 mensuales.
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00139-2024-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 29 de Febrero de 2024.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 29 de febrero del 2024 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de $U35.302 (Pesos Uruguayos Treinta y cinco mil trescientos dos).
2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Zoaye Stefano

HUBERT FERNANDEZ
CONCEJAL

ROSARIO LUGO
ALCALDESA
MUNICIPIO J. SUÁREZ